

A XIII 31

1933

252

Villa de Bidasoa

Excmo. Ayuntamiento Político

"Círculo Católico"

Constituida en

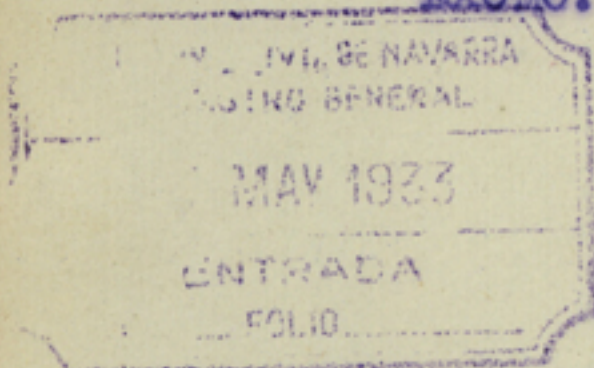
6 de Junio de 1933

Regda-

1659.



EXCMO. SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.



P A M P L O N A

EXCMO. SENOR

JOSE MARIA GAINZA ERRO, de treinta y ocho años de edad, casado, empleado, natural y vecino de Vera de Bidasoa donde con fecha 9 de los corrientes se le expidió cedula personal de la Tarifa 1ª, Clase 11ª, numero 5, a V. E. respetuosamente acude exponiendo:

Que es iniciador de la Sociedad titulada "Circulo Católico de Vera de Bidasoa" que trata de fundar en esta misma Villa y con el fin de que se lleven a cabo las debidas anotaciones en el Registro correspondiente y sea aprobado el Reglamento por el que ha de regirse esta Sociedad adjuntos se presentan dos ejemplares del mismo conforme previene el articulo 4º de la vigente Ley de Asociaciones.

S U P L I C O a V. E. que teniendo por presentado este escrito con los dos ejemplares del Reglamento indicado se sirva aprobarlo devolviendo uno de ellos con las formalidades que previene el citado articulo.

Vera de Bidasoa para Pamplona a diez y ocho de Mayo de milnovecientos treinta y tres.

Jose Ma Gainza

REGLAMENTO
DEL CIRCULO CATOLICO DE VERA DE BIDASOA

===== 0000000 =====



Capítulo I

NOMBRE, DOMICILIO, FINES DEL CIRCULO

- Artº. 1º.- El Círculo Católico de Vera de Bidasoa es una entidad fundada con fines instructivos, religiosos y recreativos para difundir entre los asociados estos conocimientos y proporcionarles medios para su expansión y recreo.
- Artº. 2º.- Esta entidad defenderá los principios cristianos de religión, patria, familia, propiedad y orden.
- Artº. 3º.- El domicilio social estará establecido en la casa nº 1 de la Plaza de la Constitución de esta localidad.
- Artº. 4º.- El Círculo se coloca bajo la protección de su patrono San Francisco Javier.

Capítulo II

DE LOS SOCIOS, DEBERES Y DERECHOS.

- Artº. 5º.- Los socios podrán ser honorarios y numerarios. Serán honorarios aquellos que a juicio de la Junta Directiva merezcan esa distinción por favores especiales dispensados a esta entidad.
- Artº. 6º.- Para ser socio numerario se necesita:
- 1º) Ser mayor de 15 años
 - 2º) Observar buena conducta
 - 3º) Ser aprobada su admisión en votación secreta por la Junta Directiva.
- Artº. 7º.- Cada socio pagará una cuota mensual de 1,50 Pts.
- Artº. 8º.- Está prohibido a todo socio blasfemar, llevar armas, tener conversaciones escandalosas, jugar a los prohibidos, leer dentro del Círculo periódicos inmorales y que combatan a la Religión Católica y a sus Ministros, en una palabra de todo acto que no guarde relación con las buenas costumbres y con el carácter de esta entidad.
- Artº. 9º.- Únicamente los socios podrán entrar en el local del Círculo y presentar en él a los forasteros bajo su responsabilidad.
- Artº. 10º.- Es derecho exclusivo de los socios asistir a veladas, escuelas, usar de la biblioteca, etc. en la forma que determine la Junta Directiva.
- Artº. 11º.- Todo socio que deje de pagar los recibos de dos mensualidades será amonestado por el Presidente y si lo hace durante tres meses consecutivos será expulsado del Círculo.
- Artº. 12º.- Podrá también ser expulsado cualquiera socio que llevase vida irregular, que hiciese alarde de incredulidad o escandalizase con su conducta inmoral, así como los que quebranten las disposiciones reglamentarias y los acuerdos de las Juntas Generales.

Artº. 13º.- La Junta Directiva organizará conferencias sobre puntos religiosos, sociales, económicos y agrícolas a cargo de personas de reconocida competencia.

Artº. 14º.- En el Círculo existirá una Biblioteca y un cuarto de lectura y la Junta Directiva determinará la forma y condiciones en que los socios podrán llevar a domicilio los libros de la Biblioteca.

Artº. 15º.- Para que el Círculo pueda conseguir su fin recreativo habrá un local provisto de los enseres necesarios para juegos lícitos, y donde podrán organizarse veladas, de teatro, cine, etc.

Capítulo III

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL CIRCULO



Artº. 16º.- El Gobierno y Administración del Círculo estará a cargo de la Junta Directiva y de la Junta General.

Artº. 17º.- La Junta Directiva estará compuesta de siete socios con los siguientes cargos: un Presidente, un Bibliotecario, un Tesorero, un Secretario y tres vocales.

Artº. 18º.- Los cargos de la Junta Directiva son gratuitos y obligatorios.

Artº. 19º.- La Junta Directiva se renovará cada año por mitad.

Artº. 20º.- Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate decidirá el del que ejerza de Presidente.

Artº. 21º.- Corresponde a la Junta Directiva:

- 1º) Procurar por todos los medios la conservación, aumento y buen espíritu del Círculo.
- 2º) Velar por la integridad y exacto cumplimiento del Reglamento y acuerdos de las Juntas General y Directiva.
- 3º) Resolver las dudas que ocurran acerca del Reglamento.
- 4º) Fijar los días y horas en que haya de celebrarse sesión ordinaria.
- 5º) Examinar y aprobar mensualmente las cuentas del Tesorero.
- 6º) Nombrar y separar a los dependientes del Círculo y fijar las retribuciones que hayan de percibir por sus servicios.
- 7º) Convocar Junta General extraordinaria en casos urgentes.
- 8º) Efectuar cobros, gastos y compras necesarias para el Círculo.

Artº. 22º.- La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes y extraordinaria cuando lo crea oportuno el Presidente o lo soliciten tres individuos de la misma.

Artº. 23º.- Para tomar acuerdo en las sesiones ordinarias bastará la asistencia de cuatro miembros. En las extraordinarias, convocadas con veinticuatro horas de anticipación, expresando el motivo, será necesaria mayoría absoluta.

DEL PRESIDENTE

Artº. 24º.- El Presidente del Círculo tiene la iniciativa e inspección superior en todos los asuntos de la Sociedad.

Es de su cargo:

- 1º) Convocar y presidir las Juntas Generales y las sesiones de la Junta Directiva.
- 2º) Firmar los recibos y libramientos de gastos acordados.
- 3º) Firmar las actas, comunicaciones oficiales y demás documentos del Círculo.

DEL TESORERO

Artº. 25º.- Corresponde al Tesorero:

- 1º) Recibir y custodiar todos los fondos pertenecientes al Círculo.

- 2º) Pagar las cantidades que proceda en virtud de libramientos o recibos revisados por el Presidente.
3º) Llevar un libro de entradas y salidas de Tesorería.
4º) Recaudar las cuotas de los socios y realizar todos los cobros.

DEL SECRETARIO

Artº. 26º.- Corresponde al Secretario:

- 1º) Llevar los libros de actas de las Juntas.
- 2º) Extender y firmar las convocatorias, comunicaciones, recibos y demás documentos.
- 3º) Llevar las altas y bajas de socios.
- 4º) Tener a su cargo el archivo y llevar la correspondencia.

DEL BIBLIOTECARIO

Artº. 27º.- El Bibliotecario dirigirá y custodiará la Biblioteca con arreglo a las normas que dicte la Junta Directiva.

Capítulo IV

DE LA JUNTA GENERAL

Artº. 28º.- A la Junta General del Círculo le corresponde:

- 1º) Elegir los miembros de la Junta Directiva.
- 2º) Examinar y aprobar las cuentas del Tesorero y la Memoria del Secretario.
- 3º) Modificar el presente Reglamento.

Artº. 29º.- La Junta General ordinaria se celebrará anualmente dentro del mes de Enero.

Artº. 30º.- Se celebrarán Juntas Generales extraordinarias cuando lo acuerde la Junta Directiva o lo soliciten por escrito por lo menos diez y seis socios mayores de diez y ocho años, pero en ellas solo se tratará del objeto que indique la convocatoria y será preciso para tomar acuerdos la asistencia de la mayoría de socios.

Artº. 31º.- La Junta General ordinaria se anunciará con quince días de anticipación en una tablilla que se colocará en el salón, señalando día, hora y objeto de la misma; las sesiones extraordinarias se anunciarán también en la misma tablilla pero con siete días de anticipación.

Capítulo V

DE LOS FONDOS DEL CIRCULO

Artº. 32º.- Constituirán los fondos del Círculo:

- 1º) Las cuotas de los socios.
- 2º) Los donativos.
- 3º) Los productos de la sala de juegos.

Artº. 33º.- Llegado el caso de disolución de la Sociedad y una vez liquidadas todas las deudas el sobrante si lo hubiere se destinará a fines benéficos y de caridad.

Vera de Bidasoa 18 de Mayo de 1.933



Presentado por duplicado en este Gobierno Civil en el día

de la fecha, a los efectos del artículo 4.º de la Ley de Asociacio-

nes de 30 de junio de 1900.

En la ciudad de Pamplona a 23 de Mayo de 1933.



Laurial

Artículo IV

DE LA JUNTA GENERAL

Art. 2.º - A la Junta General del Circulo le corresponde:
1.º Eleger los miembros de la Junta Directiva.
2.º Examinar y aprobar las cuentas del Tesoro y la Memoria del ejercicio.
3.º Modificar el presente Reglamento.

Art. 3.º - La Junta General ordinaria se celebrará anualmente dentro del mes de Mayo.

La Junta Directiva o la Comisión por escrito por lo menos diez y seis días antes de la celebración de la Junta General, para que se reúna en el día y hora que se indique en la convocatoria y para que se acuerde la asistencia de la mayoría de los socios.

Art. 4.º - La Junta General ordinaria se celebrará con quince días de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria, en el día, hora y lugar que se indique en la convocatoria, para que se acuerde la asistencia de la mayoría de los socios.

Artículo V

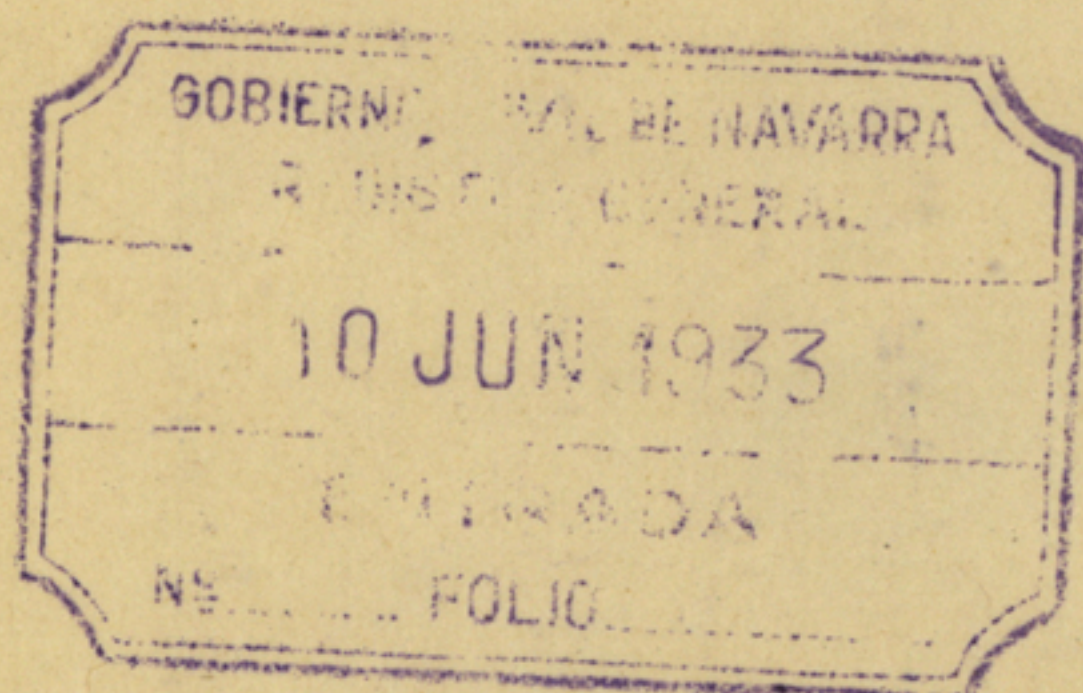
DE LOS PODERES DEL CIRCULO

Art. 5.º - Constituirá la Junta del Circulo:
1.º Los socios de la seccion.
2.º Los suplentes de la seccion de socios.

Art. 6.º - El poder de la Junta del Circulo se ejercerá y sus resoluciones serán válidas en todo lo que se refiera a los intereses de la seccion y de los socios.

En la ciudad de Pamplona a 13 de Mayo de 1933

CIRCULO CATOLICO

D
VERA DE
OOC

EXCMO. SENOR.

Cumpliendo con lo dispuesto en la vigente Ley de Asociaciones y con lo ordenado por V.E. en su oficio de fecha 23 de Mayo ultimo dirigido al Sr. Alcalde de esta Villa tengo el honor de remitirle copia certificada del acta de constitucion de esta Sociedad y eleccion de su Junta Directiva a fin de que ordene la inscripcion de la misma en el Registro de Asociaciones de ese Gobierno Civil. Viva V. E. muchos años.

Vera de Bidasoa 7 de Junio de 1.933

EL PRESIDENTE.

José M.^a Gariz
2

EXCMO. SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

OAMPLONA

7

don PEDRO ECHENIQUE ANSA, SECRETARIO DE LA SOCIEDAD CIRCULO CATOLICO DE
VERA DE BIDASOA.

C E R T I F I C O: Que al folio 1º del Libro de Au-
tas de esta Sociedad aparece la de Constitución que a la letra dice
así:

"ACTA DE CONSTITUCION.- En Vera de Bidasoa a seis de Junio de mil
novecientos treinta y tres.- Reunidos en el piso 1º izquierda de
la Casa Nº 1 de la Plaza de la Constitución de esta Villa, domicilio
de la Sociedad "Círculo Católico de Vera de Bidasoa" los Srs. D. Pe-
dro Seminario, D. José María Elgorriaga, D. Alejo Alzuri, D. Timo-
teo Felipe, D. Fermín Otamendi, D. Isidro Arregui, D. Magdaleno Lasar-
te, D. José María Gainza, D. Juan Olóndriz, D. Vicente Irisarri, D.
Pedro Echenique, D. Teófilo Martínez, D. Ramón Elgorriaga y D. Luis
Gamíndez con objeto de constituir la indicada Sociedad, y proceder a
la elección de la Junta Directiva que ha de regirla por el tiempo que
señala el artículo 19 de sus Estatutos, y después de leído el Regla-
mento aprobado por el Excelentísimo Gobernador Civil de la Provincia
con fecha veintitrés del pasado mes de Mayo, encontrándolo conforme
todos los reunidos, se acuerda por unanimidad quede constituida
dicha Sociedad procediéndose seguidamente a la elección de la Junta
Directiva siendo elegidos por unanimidad para los cargos que se indi-
can los siguientes Srs:

Presidente	- D. José María Gainza.
Bibliotecario	- D. Juan Olóndriz
Tesorero	- D. Vicente Irisarri
Secretario	- D. Pedro Echenique
Vocales	• D. Teófilo Martínez
"	- D. Ramón Elgorriaga
"	- D. Luis Gamíndez.

Aceptados los cargos por Srs. elegidos y posesionados de los mismos,
se acuerda, cumpliendo con lo dispuesto en la vigente Ley de Asocia-

ciones dar cuenta de la Constitución de la Sociedad y del nombramiento u elección de cargos al Excmo. Sr. Gobernador

Civil de la Provincia a cuyo efecto el Sr. Secretario sacará

la oportuna copia certificado del acto.- Con lo cual se dió

por terminado el acto firmando la Junta Directiva por si y

en nombre de todos los reunidos de todo lo cual yo el Secre-

tario certifico.- José María Gainza.- Juan Olondriz.- Vicen-

te Irisarri.- Pedro Echenique.- Teófilo Martínez.- Ramón

Elgorriaga.- Luis Gamíndez.- Todos rubricados.

Es copia fiel del original a que me remito y para

su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

Navarra expido la presente certificación visada por el Sr.

Presidente en Vera de Bidasoa a siete de Junio de mil nove-

cientos treinta y tres.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

José M.ª Gainza

EL SECRETARIO

Pedro Echenique

Presidente - D. José María Gainza.
Bibliotecario - D. Juan Olondriz.
Tesorero - D. Vicente Irisarri.
Secretario - D. Pedro Echenique.
Vocales - D. Teófilo Martínez.
" - D. Ramón Elgorriaga.
" - D. Luis Gamíndez.

Aceptados los cargos por S.ª. elijidos y posesionados de los mismos,
se acuerda, cumpliendo con lo dispuesto en la vigente Ley de Asoci-

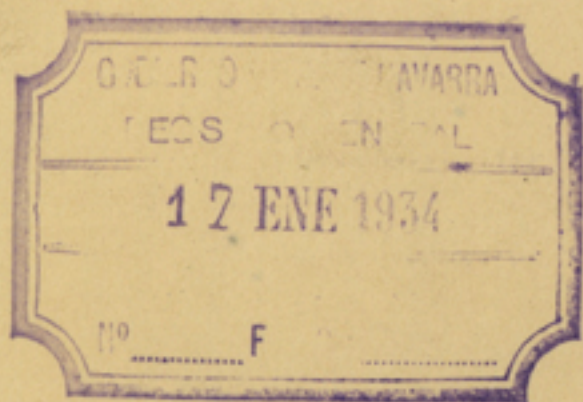
CIRCULO CATOLICO
DE
SAN FRANCISCO JAVIER

-----0000-----



EXCMO. SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

P A M P L O N A .



EXCMO. SENOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Asociaciones a continuación detallo la composición de la Junta Directiva de esta Sociedad que ha de regir durante el presente año de 1.934.

PRESIDENTE - D. José María Gainza.

BIBLIOTECARIO D. Juan Olóndriz.

TESORERO - D. Vicente Irisarri.

SECRETARIO - D. Pedro Echenique.

Vocales - D. Teófilo Martínez.

" - D. Ramón Elgorriaga.

" - D. Luis Gamíndez.

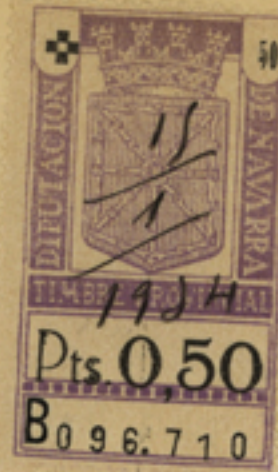
Vera de Bidasoa para Pamplona a 15 de Enero de 1.934

EL PRESIDENTE.

José M.ª Gainza

CIRCULO CATOLICO
DE
SAN FRANCISCO JAVIER

-----00000-----



Vera de Bidasoa 15 de Enero de 1.934.

EXCMO. SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.
PAMPLONA.



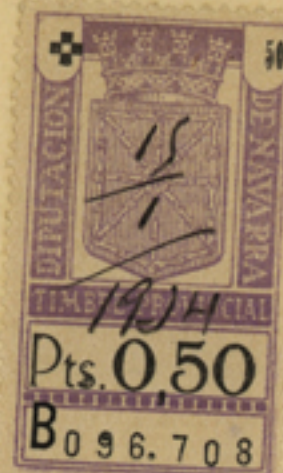
EXCMO. SENOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Asociaciones adjuntos tengo el honor de remitir a V. E. estados detallados de los ingresos y gastos habidos en esta Sociedad durante el año de 1.933.

Viva V. E. muchos años.

EL PRESIDENTE

José M.ª Gamiz



"CIRCULO CATOLICO DE SAN FRANCISCO JAVIER"
~~~~~

BALANCE DE 1.933  
-----

| FECHAS     | INGRESOS                            | Pesetas | Cs. | GASTOS                                | Pesetas | Cs. |
|------------|-------------------------------------|---------|-----|---------------------------------------|---------|-----|
| Junio      | Recibido de los socios por cuotas.. | 66      | 65  | Por renta del local de 7 mēses.....   | 466     | 60  |
| Julio      | " " " " " ..                        | 66      | 65  | " el rótulo.....                      | 62      | 00  |
| Agosto     | " " " " " ..                        | 42      | 00  | " la instalación de la luz.....       | 7       | 15  |
| "          | Un recibo de 12 meses.....          | 18      | 00  | " la luz.....                         | 33      | 50  |
| "          | 3 recibos de 5 meses.....           | 22      | 50  | " los muebles.....                    | 309     | 00  |
| "          | Donativos.....                      | 200     | 00  | " la vajilla.....                     | 71      | 75  |
| Septiembre | Recibido de los socios por cuotas.. | 45      | 00  | " el agua.....                        | 7       | 50  |
| Octubre    | " " " " " ...                       | 48      | 00  | " impresos y talonarios recibos.....  | 37      | 00  |
| Noviembre  | " " " " " ...                       | 51      | 00  | " una válvula para el depósito.....   | 6       | 50  |
| Diciembre  | " " " " " ...                       | 51      | 00  | " sellas circulares solicitud libros. | 15      | 50  |
|            | Anticipos.....                      | 500     | 00  | " reparación local.....               | 27      | 20  |
|            |                                     |         |     | Saldo a cuenta nueva.....             | 67      | 10  |
|            | TOTAL                               | 1.110   | 80  | TOTAL                                 | 1.110   | 80  |

Vº Bº

EL PRESIDENTE

*José M.ª Garraye*

S. E. u O.

Vesa de Bidasoa 31 de Diciembre de 1.933

EL TESORERO

*V. Jaisant*



EXCMO. SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

P A M P L O N A .



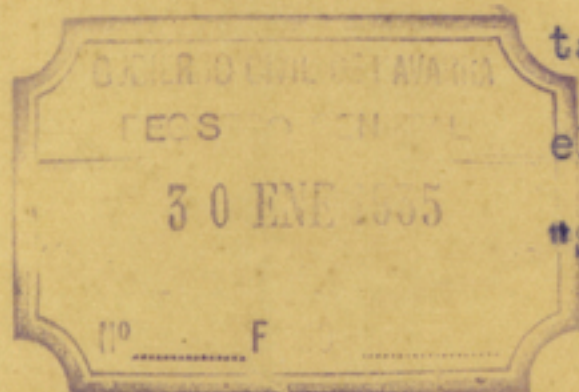
En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Asociaciones, adjunto le remito el estado de cuentas correspondiente al año de 1.934 y certificación del Sr. Secretario relativa a la composición de la Junta Directiva para el año de 1.935 correspondientes todos al Circulo Católico de "SAN FRANCISCO JAVIER" de esta Villa.

Viva Vd. muchos años.

Vera de Bidasoa á 28 de Enero de 1.935

EL PRESIDENTE

*Jose M<sup>e</sup> Gaiña*





CIRCULO CATOLICO DE SAN FRANCISCO JAVIER DE VERA DE BIDASOA  
 ~~~~~

 Situación de la Caja de esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1.934

FECHAS		I N G R E S O S	Pesetas	Cs.	FECHAS		G A S T O S	Pesetas	Cs.
Enero	1º	Saldo de cuenta anterior.....	67	10	Enero		Por alquiler del local.....	799	92
		Por las cuotas de los socios....	729	00			" suministro de luz de 11 meses	68	65
		Por dos donativos.....	280	00			" " de agua en el año....	18	00
							" un armario-Biblioteca.....	107	50
							" contribución 1º semestre.....	30	53
							" cerradura y arreglo puertas..	21	05
							" timbres cta. para el Gobierno Civil.....	1	50
							Por un telegrama el día del Papa.	1	30
							" limosna a unos peregrinos.....	10	00
							" cinco talonarios de recibos....	14	20
							Saldo a cuenta nueva.....	3	45
		TOTAL	1.076	10			TOTAL	1.076	10



S. E. u O.

Vera de Bidasoa 31 de Diciembre de 1.934

Vº Bº

EL PRESIDENTE

José M.ª Ganga
 3

EL TESORERO

[Signature]



DON JAVIER IRAIZOZ OYARZUN, Secretario del "Circulo Católico de San Francisco Javier", de Vera de Bidasoa

CERTIFICO: que la Junta Directiva de dicho Circulo para el año de 1.935 la componen los siguientes señores:

PRESIDENTE : D. JOSE MARIA GAINZA
 TESORERO : D. VICENTE IRISARRI
 BIBLIOTECARIO: D. JUAN OLONDRIZ
 SECRETARIO : D. JAVIER IRAIZOZ
 VOCALES : D. LUIS GAMINDEZ, D. RAMON ELGORRIAGA Y
 D. TEOFILO MARTINEZ.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento

Viva V. E. muchos años.

Vera de Bidasoa á 28 de Enero de 1.935

Javier Iraizoz

Vº Bº

EL PRESIDENTE

José M.ª Gainza



EXCMO. SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

P A M P L O N A .

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Asociaciones, adjunto le remito el estado de cuentas correspondiente al año de 1.934 y certificación del Sr. Secretario relativa a la composición de la Junta Directiva para el año de 1.936 correspondientes todos al Circulo Católico de "SAN FRANCISCO JAVIER" de esta Villa.

Viva V. E. muchos años.

Vera de Bidasoa á 28 de Enero de 1.936

EL PRESIDENTE,

Jose M.^a Ganiza

S RO E
30 ENE 1936

F

CIRCULO CATOLICO DE SAN FRANCISCO JAVIER DE VERA DE BIDASOA
~~~~~

SITUACION DE LA CAJA DE ESTA SOCIEDAD EN 31 DE DICIEMBRE DE 1.935  
-----

| INGRESOS                                   |  | Pesetas Cts. | GASTOS                                                        |  | Pesetas Cts. |
|--------------------------------------------|--|--------------|---------------------------------------------------------------|--|--------------|
| Existencia en 1º de Enero de 1.935.....    |  | 3 45         | Por alquiler del local 11 meses.....                          |  | 733 26       |
| Recibido por las cuotas de los socios..... |  | 717 00       | " contribucion anual.....                                     |  | 60 00        |
| <u>Recibido por donativos.....</u>         |  | 200 00       | " suministro de luz.....                                      |  | 76 35        |
|                                            |  |              | " suministro de agua.....                                     |  | 18,00        |
|                                            |  |              | " Timbres para las cuentas enviadas<br>al Gobierno Civil..... |  | 1 50         |
|                                            |  |              | " compra material para el escritorio                          |  | 1 75         |
|                                            |  |              | " un telegrama.....                                           |  | 2 20         |
|                                            |  |              | Saldo a cuenta nueva.....                                     |  | 27 39        |
| TOTAL                                      |  | 920 45       | TOTAL                                                         |  | 920 45       |
| =====                                      |  |              | =====                                                         |  |              |

E. S. ú. O.

Vera de Bidasoa 31 de Diciembre de 1.935

EL TESORERO

*[Signature]*

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

*[Signature]*



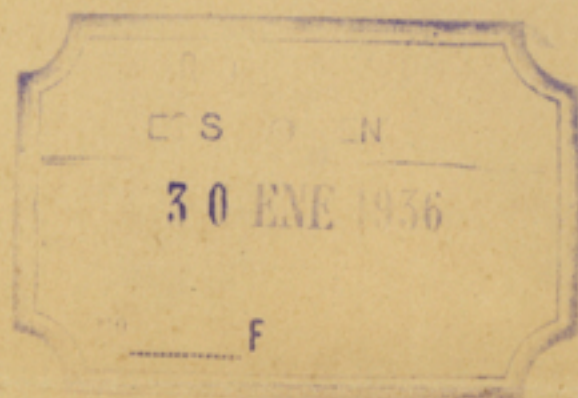




DON JAVIER IRAIZOZ OYARZUN, Secretario del "CIRCULO  
CATOLICO DE SAN FRANCISCO JAVIER", de Vera de Bidasoa.

CERTIFICO: que la Junta Directiva de dicho Circulo  
para el año de 1.936 la componen los siguientes señores:

|               |                                                                                                 |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE    | : D. JOSE MARIA GAINZA ERRO                                                                     |
| TESORERO      | : D. VICENTE IRISARRI LUSARRETA                                                                 |
| BIBLIOTECARIO | : D. JUAN OLONDRIZ GARCIA                                                                       |
| SECRETARIO    | : D. JAVIER IRAIZOZ OYARZUN                                                                     |
| VOCALES       | : D. HIPOLITO PEÑA ARAMENDIA, D. RAMON<br>ELGORRIAGA IRAZOQUI y D. TIMOTEO FELI-<br>PE LARUMBE. |



Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Viva V. E. muchos años.

Vera de Bidasoa á 28 de Enero de 1.936

Vº Bº

EL PRESIDENTE

*Jose M.º Gainza*

*Javier Iraizoz*





EXCMO. SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

P A M P L O N A .

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Asociaciones, adjunto le remito el estado de cuentas correspondiente al año de 1.936 y certificación del Sr. Secretario relativa a la composición de la Junta Directiva para el año de 1.937 correspondientes todos al Circulo Católico de "SAN FRANCISCO JAVIER" de esta Villa.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vera de Bidasoa a 31 de Enero de 1.937

EL PRESIDENTE,

*José M.<sup>a</sup> Gaminé*  
*[Signature]*



**"CIRCULO CATOLICO DE SAN FRANCISCO JAVIER" DE VERA DE BIDASOA**  
 ~~~~~

SITUACION DE LA CAJA DE ESTA SOCIEDAD EN 31 DE DICIEMBRE DE 1.936



I N G R E S O S		Pesetas	Cts.	G A S T O S		Pesetas	Cts.
Existencia en 1º de Enero de 1.936.....		27	39	Por alquiler del local.....		599	94
Recibido por cuotas de los socios.....		613	50	" contribucion.....		70	95
" por donativos.....		200	00	" alumbrado electrico.....		91	80
				" suministro de agua.....		18	00
				" 2 cristales.....		9	00
				" un telegrama.....		3	25
				" Timbres provinciales.....		1	50
				Saldo a cuenta nueva.....		46	45
TOTAL		840	89	TOTAL		840	89

S. E. ú. O.

Vera de Bidasoa 31 de Diciembre de 1.936

EL TESORERO

[Signature]

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Jose M.º Ganiz
[Signature]



DON JAVIER IRAIZOZ OYARZUN, Secretario del "CIRCULO
CATOLICO DE SAN FRANCISCO JAVIER" de Vera de Bidasoa.

CERTIFICO: Que la Junta Directiva de este Circulo para
el año de 1.937 la componen los siguientes señores:

PRESIDENTE : D. JOSE MARIA GAINZA ERRO
TESORERO : D. VICENTE IRISARRI LUSARRETA
BIBLIOTECARIO : D. JUAN OLONDRIZ GARCIA
SECRETARIO : D. JAVIER IRAIZOZ OYARZUN
VOCAL : D. HIPOLITO PEÑA ARAMENDIA, D. RAMON
ELGORRIAGA IRAZOQUI y D. TIMOTEO FE-
LIPE LARUMBE.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Vera de Bidasoa a treinta y uno de Enero de mil nove-
cientos treinta y seis.

V^o B^o

EL PRESIDENTE

José M.ª Gainza
[Signature]

Javier Iraizoz
[Signature]

E C H A R R I → A R A N A Z (VILLA) PAMPLONA
==::==::==::==::==::==::==::==::~

Echarri-Aranaz (Lugar)

Lizarragabengoa (Id)